

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 20/09/2019

En Bellavista siendo las diez con cuarenta minutos del día viernes 20 de setiembre del 2019, se reunieron en la Sala de sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sito en el tercer piso del edificio de la Facultad, bajo la Presidencia de la Señora Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, los miembros del Consejo de Facultad: Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo, MsC. Alex Willy Pilco Núñez, Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina, los estudiantes Jennifer Carolain Posada Delgado, Christopher Efrain Moran Zarate y el Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores y la Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, actuando como Secretario Académico el Ing. Abner Josué Vigo Roldan, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de Grado Académico de Bachiller de: Percy Elvis Caillahua Cabana, Miguel Angel Inca Rojas, Katherine Smith Larota Ancasi, Arlyn Zulyn Garcia Campos, Alessandra Cristina Quijandria Pérez.
2. Oficio N°074-2019-UI-FIARN, sobre aprobación de las Líneas de Investigación de la FIARN.
3. Aprobación del Plan de Trabajo Individual, correspondiente al Semestre Académico 2019-B.
4. Oficio N°192-2019-DEP/FIARN, sobre informe de tutoría del Semestre Académico 2019-A.
5. Oficio N°197-2019-DEP/FIARN, Anexo para la tabla vigente de convalidación y compensación.
6. Solicitud de subvención y/o financiamiento del docente Rubén Gilberto Rodríguez Flores.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana, da inicio a la Sesión.

A. LECTURA DE ACTA:

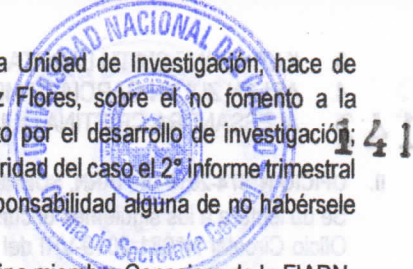
El Secretario Académico, pide dispensa de lectura de las Actas N°015-2019-CF, N°016-2019-CF, N°017-2019-CF, N°018-2019-CF-FIARN, N°019-2019-CF-FIARN y N°020-2019-CF-FIARN.

B. DESPACHO:

1. Documento de fecha 16 de setiembre del 2019, donde el estudiante **WILSON ROBLES KQUERARE** con código N° 1319120202, solicita subvención económica para sufragar gastos de inscripción, traslado y estadía para la presentación en la modalidad de Ponencia Oral del Trabajo de Investigación denominado: **"Tratamiento de aguas residuales de laboratorios universitarios mediante electrocoagulación, fotofenton y adsorción para reúso, 2019"** en el XIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL 2019, a llevarse a cabo en la Universidad César Vallejo Filial Tarapoto, del 23 al 28 de setiembre del 2019, por el monto de **S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles)**; con Oficio N°205-2019-DEP/FIARN del 18 de setiembre del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el record Académico del estudiante antes mencionado, quien solicita subvención económica para la presentación de ponencia oral al XIV congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental 2019, para su conocimiento del Consejo de Facultad. (Orden del día)
2. Oficio N°202-2019-DEP/FIARN de fecha 18 de setiembre del 2019, donde el Director (e) de la Escuela Profesional informa, en relación al periodo de prácticas pre-profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifestando que, en el Art. 102 del Reglamento de Estudios dice: Para solicitar la Constancia de egresado, según el inciso d) precisa: constancia de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde realizó las prácticas; asimismo en el Plan de Estudios 1998 en el Ítem 2.4.3 sobre requisitos para la graduación de la FIARN en su inciso b) precisa: Acreditar 6 meses de prácticas pre-profesionales supervisadas, desarrolladas en periodos de 3 meses cada uno, a partir del sexto ciclo, y en el Plan de Estudios vigente no se encuentra precisado el periodo de prácticas pre-profesionales. (Orden del día)

C. INFORMES

1. La Sra. Decana informa lo siguiente:
 - Con Documento de fecha 16 de setiembre del 2019, el Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, hace de conocimiento que con Resolución N°621-2013-R del 04 de julio del 2013, se aprueba su Proyecto de Investigación intítulado: **"TOXICIDAD DEL CLORO SOBRE LA ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE FANGO ACTIVADO DETERMINADO POR TÉCNICA RESPIROMÉTRICA"**, en dicho documento no se especifica ningún artículo científico de investigación que debe hacer llegar como parte de su cumplimiento; además finalizado dicho trabajo de investigación se hizo entrega conforme a lo establecido en el reglamento del informe final como también realizo la presentación del mismo en el auditorio de la UNAC, asimismo ante la invitación de parte de la Unidad de Investigación de la FIARN a publicar en la revista de Ciencia y Tecnología de la UNAC, con Oficio N°01-2019-RGRF-FIARN se comunicó que cumplió con entregar los informes; además indica que está tramitando las publicaciones de sus trabajos de investigación en revistas de alto impacto y que si incurre en publicar en otra revista tanto estas posibles publicaciones como mi registro de DINA puede ser observado por incumplir la conducta responsable en investigación, además no es ético publicar en diversas revistas una investigación, de ser así imposibilitaría acceder a RENACYT lo que espera alcanzar en los próximos meses. (Orden del día)



- Con Oficio N°070-2019-UI-FIARN del 12 de setiembre del 2019, el Director de la Unidad de Investigación, hace de conocimiento en relación a lo manifestado por el Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, sobre el no fomento a la investigación de su trabajo de investigación y sobre el no abono de reconocimiento por el desarrollo de investigación; indicando que la Unidad de Investigación de la FIARN cumplió con tramitar con la celeridad del caso el 2° informe trimestral del docente antes mencionado; por lo que, la jefatura de investigación no tiene responsabilidad alguna de no habersele hecho pago correspondiente. (Orden del día)
 - Con Documento de fecha 04 de setiembre del 2019, el docente Blg°. Martin Isla Medina miembro Consejero de la FIARN, solicita invitar a un próximo Consejo de Facultad a los docentes integrantes de la Unidad de Posgrado, Tutoría de Desarrollo del Estudiante y al docente Dr. Raúl Morales Gutiérrez como especialista en temas educativos, para conversar y sacar las mejores conclusiones para el desarrollo de nuestra facultad; por lo que, se citó a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad para el día miércoles 11 de setiembre del 2019 a las 10:30 horas, invitando a los docentes antes mencionados y por falta de quorum no se llevó a cabo dicha sesión; asistiendo a la presente sesión el docente Dr. Raúl Morales Gutiérrez; además con Oficio N°166-2019-UPG/FIARN y del Documento S/N, en el que el Director de la Unidad de Posgrado y el Jefe de la Oficina de Tutoría de Desarrollo del Estudiante, presentan su dispensa de no poder asistir a dicha sesión por tener que clases programadas en el mismo horario. (Orden del día)
 - Con Oficio N°146-2019-DDA-FIARN del 29 de agosto del 2019, la Directora (e) de Departamento Académico, remite el documento de fecha 29 de agosto del 2019, mediante el cual el docente Blg°. Martin Isla Medina, hace de conocimiento que el día jueves 29 de agosto no pudo realizar sus labores lectivas de la asignatura Bioquímica G.H. 02A pues la puerta estuvo cerrada y no hubo personal que atiende desde las 13:00 horas; por lo que, solicita que se emita documento de queja por esta irresponsabilidad de los encargados de las puertas de las aulas de la FIARN, con Oficio N°92-2019-OSG-FIARN-UNAC del 05 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, informa que el 29 de agosto del 2019 se declaró feriado recuperable, por lo tanto el Sr. Mario Valle Andrade no laboro el día antes mencionado y la secretaria se encargó de las llaves de las aulas hasta las 13:00 horas, ya que su horario de refrigerio del personal encargado es de 13:00 a 14:00 horas.
 - Con Resolución N°060-2019-D-FIARN de fecha 11 de setiembre del 2019, se aprueba y declara expedito para que exponga su Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "PLAN DE CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA HUAMPAR", el bachiller Arnold Fernández Rivas, para el día jueves 19 de setiembre del 2019, a las 13:00 horas, en el Auditorio de la FIARN.
 - Con Resolución N°833-2019-R del 21 de agosto del 2019, se aprueba el cronograma de actividades del proceso de evaluación del desempeño docente de la UNAC, correspondiente al Semestre Académico 2019-B.
2. El docente Isla Medina informa que en el laboratorio la 1era semana de setiembre SUNEDU nos hizo las mismas observaciones del mes de marzo. Como jefe solicité los pedidos, pero hasta la fecha no llegan los pedidos; faltan botiquín, extintor, chapas para las puertas; los caños están en mal estado entre otros, a la fecha no tengo respuesta, remite documento al Rectorado indicando las deficiencias de laboratorio.
3. El Director de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores, informa que remitieron oficio sobre syllabus el cual ya se revisó de Callao el 80% y Cañete 60%. Además, informo que ayer se acercó una estudiante por la noche y me informó que su carnet que le entregaron no es su fotografía y que ya es la segunda vez que sucede, y al acercarse a la ORAA le retiraron el carnet.

El estudiante Moran Zárate expresa que hace como 2 años se vio en internet ese malestar, pero no sé, si es de la misma persona.

D. PEDIDOS:

1. El docente Isla Medina realiza los siguientes pedidos:
 - Solicita se reitere a todos los integrantes de la Unidad de Posgrado de la FIARN a que informen en Consejo de Facultad la realidad de la Unidad de Posgrado y para tener conversaciones de mejorar. Este pedido será visto en orden del día.
 - reiterar la invitación, al Consejo de Facultad, al docente Leyva Haro y a la docente Nancy Cáceres para que informen el plan de trabajo para la tutoría estudiantil en Callao y Cañete.
2. El estudiante Morán Zárate, realiza los siguientes pedidos.
 - Actualización del Aforo de aulas del 1er piso al 5to piso de la facultad. (Orden del día)
 - Solicito el auditorio de la FIARN para realizar una reunión estudiantil.
 - Solicito la visita de un técnico especialista para realizar un estudio de las luminarias de la facultad del 1er al 5to piso. (Orden del día)

AGENDA:

I. **APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE: PERCY ELVIS CAILLAHUA CABANA, MIGUEL ANGEL INCA ROJAS, KATHERINE SMITH LAROTA ANCASI, ARLYN ZULYN GARCIA CAMPOS, ALESSANDRA CRISTINA QUIJANDRÍA PÉREZ.**
 La Sra. Decana da cuenta a los Miembros del Consejo de Facultad, que la Comisión de Grados y Títulos, ha remitido 05 expedientes para su aprobación y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los siguientes egresados: Percy Elvis Caillahua Cabana, Miguel Angel Inca Rojas, Katherine Smith Larota Ancasi, Arlyn Zulyn Garcia Campos, Alessandra Cristina Quijandría Pérez; por lo que, los miembros del Consejo de Facultad, luego de revisar los expediente y no habiendo observaciones llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°141-2019-CF)
 Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los siguientes egresados:
 1. PERCY ELVIS CAILLAHUA CABANA
 2. MIGUEL ANGEL INCA ROJAS

3. KATHERINE SMITH LAROTA ANCASI
4. ARLYN ZULYNY GARCÍA CAMPOS
5. ALESSANDRA CRISTINA QUIJANDRÍA PÉREZ

ii. OFICIO N°074-2019-UI-FIARN, SOBRE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN.

Se da lectura a los siguientes documentos:

Oficio Circular N°081-2019-VRI del 16 de setiembre de 2019, donde la Vicerrectora de Investigación de la UNAC, manifiesta que encontrándonos dentro del proceso de Licenciamiento que establece el Art. 13 de la Ley Universitaria N°30220, se viene evaluando las **condiciones básicas de calidad – CBC que evalúa a los docentes investigadores y el registro de documentos y proyectos de investigación entre otro, que corresponde al indicador (38)**; por ello es preciso que se cumpla con las exigencias establecidas dentro de los plazos, ya que siendo SUNEDU el ente que tiene como función de aprobar o desaprobado el licenciamiento de conformidad con lo establece en los numerales 15.1 y 19.3 del Art. 15 y 19 de la Ley Universitaria N°30220; y siendo un compromiso con nuestros estudiantes y la sociedad, cumplir con el **“Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Peruano”**, aprobado por la resolución del Consejo Directivo N°006-2015SUNEDU/CD; se hace de conocimiento que el plazo máximo para la presentación de las Líneas de Investigación debidamente aprobadas por el Consejo de Facultad, vence el miércoles 26 de setiembre del 2019 (sin prórroga);

Oficio N.º 074-2019-UI-FIARN de fecha 18 de setiembre del 2019, el Director (e) de la Unidad de Investigación, presenta las Líneas de Investigación Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en concordancia a lo establecido por CONCYTEC, para su aprobación del Consejo de Facultad, emitiéndose la resolución correspondiente, a fin de cumplir con presentar al SUNEDU la actualización de las líneas de Investigación de la Universidad.

El docente Pilco Nuñez manifiesta que no hemos desestimado la línea de Gestión; sólo que queríamos escuchar su opinión, pues los docentes no están capacitados y en base a qué está considerando.

El docente Baca Neglia, Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que desde el año 2014 probablemente hay algunas tesis sobre Gestión; y sobre las Líneas de Investigación, éstas se basan en los trabajos de investigación desarrolladas por los docentes, contándose que en los últimos 5 años sólo han participado tres (03) docentes, y en este último año sólo tres (03) docentes tienen trabajo. Sobre los docentes investigadores de los últimos cinco años se han sobre puesto las tesis de los estudiantes de un total de 51 tesis sustentadas; estas tesis nos permiten sustentar las líneas de investigación que presentamos.

El docente Isla Medina, manifiesta que, si bien es cierto que no se aprobó la tesis de gestión, lo que es bueno debatir el tema de gestión para tesis, algunos docentes no están capacitados, pues no todos los docentes hacen investigación.

El docente Pilco Nuñez expresa con respecto a lo que indica el docente Baca y dentro de lo que está la disciplina sobre la tesis de gestión, los jurados y asesores no se acercaron a emitir su descargo, dirar que docentes están capacitados.

El docente Baca Neglia Director de la Unidad de Investigación manifiesta que las líneas de investigación dependen del OCDE (Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico) del cual el Perú forma parte, y el CONCYTEC y la SUNEDU exige a la Universidad que incluyan y desarrollen su investigación, dentro de estas Áreas de Conocimiento de Ciencia y Tecnología de la OCDE. En cuanto a la aprobación de una tesis, el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad, en uno de sus artículos dice: El Consejo de Facultad y el Consejo Universitario no pueden oponerse a lo que ya fue aprobado por el Jurado Evaluador de Tesis.

El Director (e) de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores manifiesta que no está enterado de las líneas de investigación propuestas, no he tenido acceso al correo que han enviado.

La Sra. Decana da lectura a las líneas de Investigación; dentro de las cuales se comprueba que los docentes Rubén Rodríguez Flores, Alex Pilco Nuñez, Carlos Tome Ramos y Elva Torres Tirado han participado en tesis realizadas. Estamos esperando su aprobación.

El docente Escudero Cornejo, expresa que hay que revisar adecuadamente la tesis, ya que algunas tesis tienen observación, debemos tener cuidado en la asignación del jurado y elegir apropiadamente al asesor.

El Director (e) de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores manifiesta que son 19 líneas, lo que da lugar a que deberíamos tener especialistas; si seguimos en el área de gestión, deberíamos ver que hayan especialistas en gestión, es importante que cuando se revisen las tesis, se tenga un formato, el cual deberíamos implementar, en el que alguien se haga responsable por dar el pase, pues algo así ocurre en otras universidades. Cuando ya está en Consejo de Facultad se perdió el momento de haber hecho la verificación. ¿De dónde se extrajeron las líneas presentadas?, pues ahora nos están obligando a firmar una declaración jurada, no estoy de acuerdo en la línea de gestión y coincido en el sentido que se derive como experiencia laboral (profesional).

En el documento del mes de marzo 2018 elaborado por el VRI, aparecen las líneas de investigación de la UNAC, en la que se incluyen líneas por Ingeniería Ambiental; de posgrado también hay otra lista.

La Sra. Decana expresa que la esencia de cualquier actividad es de gestión. El plan de estudios que tenemos incluye asignaturas de gestión, la que debe hacer bien.

El docente Pilco indica que lo más probable que no se está incluyendo a docentes responsables encargados en la asesoría.

El docente Isla Medina manifiesta que deberíamos reunir a los docentes de tiempo completo para discutir el tema. Sobre la tesis de gestión observada, se invitó a los docentes al Consejo de Facultad, pues la tesis no tenía el rigor científico; pero los docentes no asistieron.

Creo que son atinadas las líneas presentadas por el Director de la Unidad de Investigación, por lo que, se deben aprobar.

El Director (e) de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores manifiesta que no tenemos docentes interesados en trabajar en esas líneas de investigación, porque nos presionan, ahora en aprobar las líneas de investigación, si ya en el mes de marzo del 2018 se ha publicado con resolución.

El docente Isla Medina pide que lleve nuestra incomodidad ante el VRI, pues este trabajo merece mayor atención.

El docente Pilco Nuñez expresa que si todo está enmarcado dentro de la normativa vigente, se aprueba.

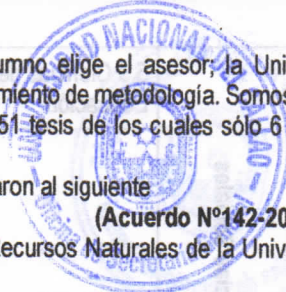
El docente Baca Neglia Director de la Unidad de Investigación manifiesta que el alumno elige el asesor; la Unidad de Investigación propone el jurado, buscando afinidad entre los miembros y que tenga conocimiento de metodología. Somos pocos los docentes que estamos con tiempo para cumplir. Desde el 2014 hasta la fecha hay 51 tesis de los cuales sólo 6 son de gestión.

Luego de deliberar, y no habiendo oposición, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°142-2019-CF)

ACTUALIZAR, las Líneas de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:



143

LÍNEAS DE INVESTIGACION DE LA FIARN

Líneas UNAC	Área	Sub área	Disciplina	Líneas de Investigación de la Unidad de Investigación de la FIARN - UNAC
LÍNEAS TRANSVERSALES	1. Ciencias Naturales	1.1 Matemáticas	Matemáticas Aplicadas	Modelación y Simulación
		1.4 Ciencias Químicas	Electroquímica	Electroquímica
		1.5 Ciencias de la Tierra y Medioambientales	Ciencias del Medio Ambiente	Ciencias del Medio Ambiente
			Meteorología y Ciencias Atmosféricas	Meteorología y Ciencias Atmosféricas
			Investigación del Clima	Investigación del Clima
			Oceanografía, Hidrología y Recursos del Agua	Oceanografía, Hidrología y Recursos del Agua
		1.6 Ciencias Biológicas	Biología Marina y del Agua	Biología Marina y del Agua
			Ecología	Ecología
			Conservación de la Biodiversidad	Conservación de la Biodiversidad
		LÍNEAS PRIORITARIAS	2. Ingeniería y Tecnología	2.2 Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática
2.4 Ingeniería Química	Ingeniería Química (Plantas y Productos)			Ingeniería Química (Plantas y Productos)
	Ingeniería de Procesos			Ingeniería de Procesos
2.5 Ingeniería de los Materiales	Compuestos (Laminados, Plásticos Reforzados, Fibras Sintéticas y Naturales, etc.)			Ingeniería Ambiental
2.7 Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	Ingeniería Ambiental y Geológica			Ingeniería Ambiental y Geológica
2.8 Biotecnología Medioambiental	Biotecnología Medioambiental			Biotecnología Medioambiental

LINEAS PRIORITARIAS	5. Ciencias Sociales	5.3 Ciencias de la Educación	Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía)	Educación
		5.9 Administración	Sistema de Gestión	Sistema de Gestión

III. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B.

Se da lectura a los Oficios N°155-2019-DDA-FIARN y N°159-2019-DDA-FIARN de fechas 13 y 18 de setiembre del 2019, respectivamente, mediante el cual la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de diez (10) docentes nombrados de la Sede Callao, tres (03) docentes de la Filial Cañete y un plan de trabajo del docente Contratado por Orden de Servicios – COS Filial Cañete, Mtro. Fernando Vásquez Perdomo, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2019-B.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que los planes se han revisado con el apoyo de la Unidad de Investigación. A la fecha, la oficina de personal nos ha pedido el plan de trabajo, pues ya estamos en la 6ª semana y sólo 5 docentes faltan en Callao.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°143-2019-CF)

1° APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALLENDE CCAHUANA, Teófilo
2	BACA NEGLIA, Máximo Fidel
3	BARRETO PIO, Carmen Elizabeth
4	GUTIÉRREZ DÍAZ, María Antonieta
5	MAMANI RAMOS, Janet
6	MILLA FIGUEROA, Américo Carlos
7	RODRÍGUEZ FLORES, Rubén Gilberto
8	TOME RAMOS, Carlos Odorico
9	VALDERRAMA ROJAS, María Teresa
10	VIGO ROLDÁN, Abner Josué

2° APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	GUTIÉRREZ DÍAZ, María Antonieta
2	PERICHE YARLEQUÉ, Eduardo
3	TOME RAMOS, Carlos Odorico

3° APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente Contratado por Orden de Servicios – COS Mtro. **FERNANDO VÁSQUEZ PERDOMO**, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-B.

IV. OFICIO N°192-2019-DEP/FIARN, SOBRE INFORME DE TUTORÍA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A.

Se da lectura al Oficio N°192-2019-DEP/FIARN de fecha 11 de setiembre del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional informe al Consejo de Facultad que a la fecha no ha recepcionado en la Escuela Profesional ningún informe de tutoría, y con Oficio N°003-2019-OT-FIARN el Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo, indica en el semestre académico 2019-A no ha previsto la entrega del informe de los docentes tutores a esta oficina si no al Departamento Académico; por lo que, no podría establecerse ningún indicador que permita conocer el desarrollo del proceso de tutoría en el semestre 2019-A, lo que hago de conocimiento para que el Consejo de Facultad adopte las medidas que crea conveniente.

La Sra. Decana indica que el día de ayer el Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante remitió el Oficio N°004-2019-ODD/FIARN del 19 de setiembre del 2019, donde informa que dicha oficina no ha recibido ningún reglamento o norma aprobado legalmente de las instancias superiores, y que solamente cuenta con el reglamento interno elaborado por dicha oficina; por lo que, entrego los formatos a los docentes tutores, publicando la lista de los estudiantes con problemas académicos y se comunicó que se acerquen voluntariamente a un tutor; asimismo la mayoría de los docentes manifiestan que los alumnos no se

apersonaron a la tutoría, y en el Semestre Académico 2019-A no se ha hecho la entrega del informe de los docentes tutores de manera regular; para el presente semestre académico 2019-B la oficina recepcionaria de los docentes tutores los siguientes formatos: informe académico de tutor, control de asistencia semestre del tutor y ficha del tutor.

La Sra. Decana expresa que en este documento se está enviando la relación de docentes que harán tutoría en el presente semestre a estudiantes que tengan hasta 4 asignaturas desaprobadas.

El docente Isla expresa que debemos citar a los docentes miembros de la Comisión de Tutoría, para que nos informen más sobre este aspecto.

El semestre 2019-A fue desordenado y no funciono adecuadamente; debería incluirse a estudiantes de Cañete. Tenemos que analizar los factores que conllevan a su desaprobación de cursos. La tutoría debería ser para todos los estudiantes.

La Sra. Decana manifiesta que si bien es cierto es necesario conversar; pero la instancia de Consejo de Facultad no es el indicado.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que ha entregado un informe al Departamento y no a la Escuela. No había en ese informe resultados que verifiquen qué alumnos fueron atendidos. En los portafolios de docentes, en su mayoría no hay evidencias que cumplieron. En el Plan de Trabajo Individual los docentes incluyen horas dedicadas a tutoría; los docentes ya tenían conocimiento de su carga. Tenemos un proceso para revisar el Plan de Trabajo y realizar la encargatura de tutoría a los docentes.

El Director (e) de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores manifiesta que este reglamento, lo de la TRICA, se va a sacar una directiva con la que podemos actuar.

La Sra. Decana indica que la tutoría que se está programando, se lleve a cabo en la oficina de cada docente o en la sala de profesores.

El docente Pilco Nuñez expresa que el informe que ha presentado es en base a los estudiantes que se acercan preocupados por su mejora, mas no en base a una relación, ¿cuál es el mecanismo que deberíamos tener para atenderlos? ¿Qué se hará al final con los informes de tutoría?

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que los informes de tutoría no llegan al Departamento, pues si al portafolio. La información debe verlo en la Comisión de Escuela; pues son ellos los que tienen que evaluar y ver las condiciones en las que se realicen la tutoría.

El estudiante Moran Zárate, expresa, para que los docentes hagan la tutoría deberían reunirse y ver cuál es la metodología que deben seguir.

La Sra. Decana manifiesta que cada docente descarga en su plan de trabajo, lo que tienen que cumplir y que el Presidente de la Comisión debe reunirlos para ver la mejor manera de hacer.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, pregunta ¿Quién haría la tutoría en Cañete?, creo que, si en Callao se ve dificultoso, más aun será en Cañete.

El docente Isla Medina indica que el coordinador de Cañete sería quien vea lo más conveniente.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°144-2019-CF)

Que, el Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, convoque a los docentes a una reunión, para dar pautas sobre la tutoría a los estudiantes.

V. OFICIO N°197-2019-DEP/FIARN, ANEXO PARA LA TABLA VIGENTE DE CONVALIDACIÓN Y COMPENSACIÓN.

Se da lectura al Oficio N°197-2019-DEP/FIARN del 13 de setiembre del 2019, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el Oficio N°136-2019-CACCC/FIARN del 27 de agosto del 2019, presentado por el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, donde da solución al problema de los estudiantes del código 2013-B, presentando un anexo para la tabla vigente de convalidación y compensación, el cual fue aprobado en sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales del 12 de setiembre del 2019, para su aprobación del Consejo de Facultad.

El Director (e) de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores manifiesta que esto ocurre por descuido de los estudiantes, se ha comprobado varios errores; asimismo falta los cuadros del 2019 -2016, 2019 transitorio y 2019 – 2008; se han cambiado código y N° de horas. todo esto ha sido generado por no haber seguido el trámite adecuado.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°145-2019-CF)

1° **APROBAR** la convalidación de la asignatura que a continuación se detalla, precisando que dicha convalidación solo se aplicara de manera excepcional a los estudiantes que llevaron la asignatura antes de que se apruebe la nueva Tabla de Convalidación y Compensación.

ASIGNATURA		ASIGNATURA A CONVALIDAR	
CÓDIGO	MALLA 2016	CÓDIGO	MALLA 1998 (ANTIGUO)
EL 413	Gestión de la Biodiversidad y Recursos Naturales	RN 514	Gestión Ambiental y Recursos Naturales

2° La Compensación actual de la asignatura de Gestión de la Biodiversidad y Recursos Naturales seguirá vigente para todos los estudiantes.

VI. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y/O FINANCIAMIENTO DEL DOCENTE RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES.

Se da lectura al expediente N° 01079070 recepcionado el 04 de setiembre del 2019, por mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual el docente Rubén Gilberto Rodríguez Flores, solicita Financiamiento económico para estudio del II Ciclo de Maestría en "Ciencias Ambientales con Mención en Gestión y Control de la Contaminación", en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el monto de **S/2,633.00 (Dos mil seiscientos treinta y tres y 00/100 soles)**, el cual incluye: Matrícula del II Semestre y Mensualidad por los cuatro meses por semestre; y con Oficio S/N 2019-ODD de fecha 11 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, indica que dicha oficina da su opinión favorable, de acuerdo con el Art. 87.4 de la Ley Universitaria N°30220 concordante con el Art. N°259 inciso 259.16) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, a la solicitud del docente antes mencionado.

Luego de tomar conocimiento, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°146-2019-CF)

OTORGAR, Financiamiento Económico al docente Rubén Gilberto Rodríguez Flores, por el monto de **S/2,633.00 (Dos mil seiscientos treinta y tres y 00/100 soles)**, para cubrir gastos de: matrícula del II Semestre y mensualidad por los cuatro meses de estudios del II Semestre Académico de Maestría en "Ciencias Ambientales con Mención en Gestión y Control de la Contaminación", en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Documento de fecha 16 de setiembre del 2019, el estudiante el estudiante **WILSON ROBLES KQUERARE** con código N° 1319120202, solicita subvención económica para sufragar gastos de inscripción, traslado y estadía para la presentación en la modalidad de Ponencia Oral del Trabajo de Investigación denominado: "**Tratamiento de aguas residuales de laboratorios universitarios mediante electrocoagulación, fotofenton y adsorción para reúso, 2019**" en el **XIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL 2019**, a llevarse a cabo en la en la Universidad César Vallejo Filial Tarapoto, del 23 al 28 de setiembre del 2019, por el monto de **S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles)**; con Oficio N°205-2019-DEP/FIARN del 18 de setiembre del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el record Académico del estudiante antes mencionado, quien solicita subvención económica para la presentación de ponencia oral al XIV congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental 2019, para su conocimiento del Consejo de Facultad

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°147-2019-CF)

OTORGAR, al estudiante **WILSON ROBLES KQUERARE** con código N° 1319120202, **subvención económica**, por la suma de **S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles)**, para cubrir gasto de inscripción, traslado y estadía para la Ponencia Oral al **XIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL 2019**, a llevarse a cabo en la en la Universidad César Vallejo Filial Tarapoto, del 23 al 28 de setiembre del 2019.

2. Oficio N°202-2019-DEP/FIARN de fecha 18 de setiembre del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, informa en relación al periodo de prácticas pre-profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; manifestando que en el Art. 102 del Reglamento de Estudios que para solicitar la Constancia de egresado, según el inciso d) precisa: **constancia de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde realizó las prácticas**; asimismo en el Plan de Estudios 1998 en el Ítem 2.4.3 sobre requisitos para la graduación de la FIARN en su inciso b) precisa: **Acreditar 6 meses de prácticas pre-profesionales supervisadas, desarrolladas en periodos de 3 meses cada uno**, a partir del sexto ciclo, y en el Plan de Estudios vigente no se encuentra precisado el periodo de prácticas pre-profesionales.

El Director (e) de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores manifiesta que el estudiante presentó su constancia de prácticas pre-profesionales a la DUERS que envía su informe Indicando OK; por ello esta Dirección informa que dentro de los requisitos en el reglamento de estudios vigente expresa: un periodo mínimo de 3 meses y en el plan de estudios del 1998 está precisado de acreditar 6 meses, lo que no está precisando en el plan de estudios vigente.

El pedido llegó a la Decanatura; por lo que informo como Director de la Escuela que no tenemos nada que ver sobre las prácticas, lo que hacemos es verificar el periodo y fecha.

La Sra. Decana expresa que el informe lo envía la DUERS en base al Reglamento de Estudios actual.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, expresa ya que no está consignado en el Plan de Estudios, debería tomarse en cuenta lo del Reglamento de Estudios. No se les había comunicado oportunamente, no se les puede negar.

El docente Pilco Nuñez manifiesta que desconoce los requisitos para constancia de egresado.

¿Por qué se pide más de lo que el Reglamento estipula?

El Director (e) de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores manifiesta que en el mismo estatuto indica que debe salir con el Plan Curricular 98. Si no lleva asignaturas complementarios sales con el Plan de Estudios del 98, donde también exige 6 meses de prácticas pre-profesionales.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°148-2019-CF)

Aceptar, el periodo de Prácticas Pre Profesionales, para solicitar la Constancia de egresado en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

- a. Acreditar 6 meses de prácticas pre-profesionales supervisadas, a partir del sexto ciclo, para los estudiantes que ingresaron antes de la Ley Universitaria N°30220.

- b. Acreditar 3 meses de prácticas pre-profesionales supervisadas, para los estudiantes que ingresaron después de la Ley Universitaria N°30220.

147

3. Documento de fecha 04 de setiembre del 2019, el docente Blgo. Martín Isla Medina miembro Consejero de la FIARN, solicita invitar a un próximo Consejo de Facultad a los docentes integrantes de la Unidad de Posgrado, Tutoría de Desarrollo del Estudiante y al docente Dr. Raúl Morales Gutiérrez como especialista en temas educativos, para conversar y sacar las mejores conclusiones para el desarrollo de nuestra facultad; por lo que, se citó a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad para el día miércoles 11 de setiembre del 2019 a las 10:30 horas, invitando a los docentes antes mencionados y por falta de quorum no se llevó a cabo dicha sesión; asistiendo a dicha sesión el docente Dr. Raúl Morales Gutiérrez; además con Oficio N°166-2019-UPG/FIARN y del Documento S/N, en el que el Director de la Unidad de Posgrado y el Jefe de la Oficina de Tutoría de Desarrollo del Estudiante respectivamente, presentan su dispensa de no poder asistir a dicha sesión por tener que clases programadas en el mismo horario.

La Sra. Decana manifiesta que se hizo la invitación, los docentes Mg. Trujillo y Lc. León se justificaron de no poder asistir en esta oportunidad, en la invitación inicial el Consejo de Facultad se presentaron, pero lamentablemente no hubo quorum.

El docente Pilco Nuñez pregunta al docente Isla Medina ¿Qué es lo que requiere de Posgrado, si hay problemas económicos o académicos?

El docente Isla Medina indica que considero que una conversación ayudaría a plantear mejoras, en aras de éxitos de la FIARN. La Sra. Decana expresa que invocáramos que convoquen a un conversatorio, pues posgrado académicamente depende de la Oficina Central.

4. Documento de fecha 16 de setiembre del 2019, el Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, hace de conocimiento con Resolución N°621-2013-R del 04 de julio del 2013, se aprueba el Proyecto de Investigación intitulado: "TOXICIDAD DEL CLORO SOBRE LA ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE FANGO ACTIVADO DETERMINADO POR TÉCNICA RESPIROMÉTRICA", en dicho documento no se especifica ningún artículo científico de investigación que debe hacer llegar como parte de su cumplimiento; además finalizado dicho trabajo de investigación se hizo entrega del informe final; así como de la presentación en el auditorio de la UNAC, tal como lo estipulaba el reglamento; asimismo ante la invitación de parte de la Unidad de Investigación de la FIARN a publicar en la revista de Ciencia y Tecnología de la UNAC, con Oficio N°01-2019-RGRF-FIARN se comunicó que cumplió con entregar los informes; además indica que está tramitando las publicaciones de sus trabajos de investigación en revistas de alto impacto y que si incurre en publicar en otra revista, tanto estas posibles publicaciones como mi registro de DINA, puede ser observado por incumplir la conducta responsable en investigación, además no es ético publicar en diversas revistas una investigación, de ser así imposibilitaría acceder a RENACYT lo que espero alcanzar en los próximos meses.

Con Oficio N°070-2019-UI-FIARN del 12 de setiembre del 2019, el Director de la Unidad de Investigación, hace de conocimiento en relación a lo manifestado por el Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, sobre el no fomento a la investigación de su trabajo de investigación y sobre el no abono de reconcomiendo por el desarrollo de investigación; indicando que la Unidad de Investigación de la FIARN cumplió con tramitar con la celeridad del caso el 2° informe trimestral del docente antes mencionado; por lo que, la jefatura de investigación no tiene responsabilidad alguna de no habersele hecho pago correspondiente.

El docente Dr. Rubén Rodríguez Flores manifiesta que estoy dando cuenta que he cumplido con la presentación de mi trabajo de investigación. Se nos está pidiendo un entregable para que se publique. He adquirido una carpeta en el VRI en la que se exige "entregables" para publicarlo. Considero que se está hostigando por parte del VRI, lo que no está motivando la investigación, notorio también en otras facultades. Es un tema muy serio que puede conllevar a problemas legales.

El docente Baca Neglia Director de la Unidad de Investigación expresa que la revista de Ciencia y Tecnología de la UNAC aún no logra ser indexado; por lo que, se está pidiendo los informes y la mejor forma de apoyar a la UNAC es publicar; considero egoísta el no presentar los trabajos realizados.

El docente Pilco manifiesta que, si dentro de los requisitos estuviera este entregable, hay que cumplir para publicarlo; si es por el financiamiento hay que hacerlo.

5. El estudiante Moran Zárate solicita la actualización del AFORO de aulas del 1er piso al 5to piso de la facultad. así como también solicito la visita de un técnico especialista para realizar un estudio en las luminarias de la facultad del 1er al 5to piso.

La Sra. Decana manifiesta que todos los pedidos realizados por el docente Isla Medina Jefe de Laboratorio, se han tramitado, incluso reiteradamente, todo está en proceso, la pintura, los extintores y algunos otros que ya se hicieron.

El docente Isla Medina expresa que me extraña que los pedidos hechos en marzo, aún no se atienden. Las autoridades no muestran eficacia, a pesar de que son pedidos hechos en base a la recomendación de SUNEDU que nos visitó en marzo.

El estudiante Moran Zárate, indica que la no correcta atención del AFORO ha perjudicado en la matrícula vía SGA, pues no se ha actualizado. También estamos preocupados por la mala iluminación, pues ha pasado buen tiempo y no hay mejoras.

El docente Pilco Nuñez manifiesta que deberían ser sinceros, si es que no hay plata para cubrir estas necesidades básicas, porque sería conveniente, pedir apoyo a empresas.

La Dra. Decana expresa que los fondos recaudados por parte de la Universidad se ponen de conocimiento directamente al MEF y, en base a los procesos que se solicitan, autorizan su ejecución para las adquisiciones requeridas,

A la fecha se han cambiado todos los luminarios del auditorio, aula 1, estamos en las del segundo piso donde se han cambiado 2 aulas, sin embargo, falta adquirir para las aulas restantes y así mejorar la iluminación.

Siendo las 15:00 horas del mismo día, la Decana da por concluida la presente sesión.

Fdo. Ing. Abner Josué Vigo Roldán - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello. -



ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

MSc. María Teresa Valderrama Rojas
DECANA